



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01305 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 19 DIC. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº00378-2012-A/MPMN; INFORME Nº 050-2012-NHCR-EP-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 11665-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 10534-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PRTOVEIDO Nº 11295-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 472-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7384-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2755-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2623-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7592-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 5595-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 022-2012-MPRE-IO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2038-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7653-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3426-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 23031-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7454-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1788-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0011-2012-AFCC-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 2806-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2676-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 11102-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1800-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INMFORME Nº 1256-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7454-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1685-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7512-2012-GPPGM-MPMN; INFORME Nº 3209-2012-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra con Código SNIP 167108 "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", y;



CONSIDERANDO

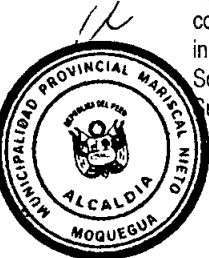
Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00378-2012-A/MPMN, de fecha 18 de Abril del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº 167108 denominado: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", por un monto de S/.393,303.21 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 21/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 140 días calendario.

Que, con Informe Nº 050-2012-NHCR-EP-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 16 de Noviembre del 2012, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho la Ampliación de Presupuestal y Ampliación de Plazo Nº 01, de la Obra : "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA",

Que, mediante Informe Nº 2755-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; de fecha 28 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que en virtud al documento de la referencia, se ha evaluado y analizado el Expediente Técnico de Modificación Presupuestaria y Ampliación de Plazo de la Obra : "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", determinándose que cumple con los objetivos y metas del proyecto, para la Modificación Presupuestaria y Ampliación de Plazo de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo que las modificaciones presupuestales del ítem 7.11.1 y Ampliación de Plazo del ítem 7.11.2, corresponde ser evaluados por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe Nº 022-2012-MPRE-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 30 Noviembre del 2012, el Ing. Marcial Raymundo Espinoza, Inspector de Obra, informa al Encargado de la Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", concluye que el Adicional requerido asciende a la suma de S/. 101,914.65 Nuevos Soles y que la Ampliación de Plazo es de 26 días calendario, por lo que da su conformidad, por cumplir con la normativa vigente y con lo indicado en la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM-MPMN de fecha 29-04-2011 y teniendo como justificación Técnica que origino la Ampliación Presupuestal y la Ampliación de Plazo, se tiene que el Expediente Técnico inicial fue aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 00378-2012-A-MUNIMOQ cuyo monto asciende a S/. 393,303.21 Nuevos Soles, la cual no contemplaba la ejecución de las acometidas domiciliarias ni las implementaciones y modificaciones en las subestaciones de Transformación Primaria en comparación a las convencionales que se venían ejecutando a la fecha; todo ello



en coordinación con la empresa concesionaria ELECTROSUR S.A., por lo que es necesario solicitar la aprobación del Expediente Adicional de Presupuesto por PARTIDAS NUEVAS de S/. 101,914.65 Nuevos Soles, a efecto de cumplir con la meta principal de la obra y que cada una de las viviendas unifamiliares cuenten con el servicio de energía eléctrica en sus domicilios.

Que mediante Informe N° 3426-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Diciembre del 2012 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01, por el monto de S/. 101,914.65 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 01 por 26 días calendario, de la Obra denominada: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", al Gerente Municipal, el cual pone a conocimiento, que el Inspector de Obra Ing. Marcial Raymundo Espinoza, ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho Expediente tal como se detalla en el Informe N° 022-2012-MPRE-IO-OSLO/MPMN, de fecha 30 Noviembre del 2012 y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión y evaluación del Expediente.

Que, mediante Informe N° 1256-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 10 de Diciembre del 2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del PIP con código SNIP N° 167108 "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", en la cual se concluye que el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación y que según el análisis del Expediente Técnico Adicional del PIP se contempla como modificaciones no sustanciales en vista que una vez concluida la obra quedará pendiente la instalación de las acometidas domiciliarias debido a que no fue contemplado en el Expediente inicial y por lo que el proyecto no pierde su condición necesaria para su sostenibilidad puesto que conservan las metas iniciales del PIP, por lo que es procedente la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo solicitado, registrándose en el registro de variaciones en la fase de inversión en el FORMATO SNIP 16, en el Banco de Proyecto y recomendándose que se ejecute el proyecto de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente Técnico Adicional y en el FORMATO 16,

Que, mediante Informe N° 1685-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 11 de Diciembre del 2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto : "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", de lo revisado se concluye lo siguiente: 1.- Se cuenta con opinión favorable al Expediente de Ampliación de Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, 2.- La OPI concluye como procedente dicha Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo; pese a las variaciones no sustanciales indicadas en el FORMATO N° 16, el proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que procedió al registro en el Banco de proyectos del SNIP. El porcentaje de modificación respecto al perfil es de 22.89 % 3.- El Presupuesto Institucional para proyectos ha sido distribuido en su totalidad, por lo que la asignación presupuestal estará supeditada a la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N°01, propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. 4.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos. Y concluye emitiendo opinión favorable para la aprobación del expediente de ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 01, sin previsión presupuestal, La asignación presupuestal está supeditada a la conclusión tercera, teniendo en cuenta la información técnica y presupuestal contenidas en dicho expediente. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 01, mediante Informe N° 3209-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 13 de Diciembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra con código SNIP N° 167108 "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el monto ascendente de S/. 101,914.65 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 65/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico que obra a fojas 031 al 034 del Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, con eficacia a la presentación de la solicitud de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo, sin asignación presupuestal, la misma que está supeditada a la propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. Cuenta con dieciocho (183) folios más Un (01) anillado. De acuerdo al siguiente detalle.

PROYECTO	: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA".
RESOLUCION DE ALCALDIA	: N° 00378-2012-A/MPMN 18-04-2012.
CODIGO SNIP	: N° 167108
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: S/. 393,303.21 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 140 días calendario
INICIO DE OBRA	: 16-08-2012
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 101,914.65 Nuevos Soles.
AMPLIACION PLAZO N° 01	: 26 días calendario
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	: 166 días calendario.
FECHA DE CULMINACION DE LA OBRA	: 29-01-2013
MODO DE EJECUCION	: Ejecución Presupuestaria Directa.
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Napoleón H. Cuayla Ramos
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Marcial P. Raymundo Espinoza
UBICACIÓN	: Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua C. P. : San Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", por 26 días calendario de ejecución, que sumados al plazo inicial, se tiene un total de 166 días calendario de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

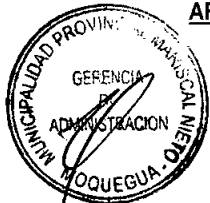
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/VA/MPMN

